



**CARÁTULA DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HA DE REGIR EL CONTRATO DE OBRAS MEJORA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN BIBLIOTECA MUNICIPAL DE OLULA DEL RÍO (ALMERÍA).**

Código Expediente nº: LOTE NÚM. 1 2022/406940/006-002/00004

Código Expediente nº: LOTE NÚM. 2 2022/406940/006-002/00005

Procedimiento: Contrato de Obras por Procedimiento Abierto Simplificado Abreviado.

**I.-ELEMENTOS DEL CONTRATO**

**1.-ÁREA MUNICIPAL PROMOTORA DEL EXPEDIENTE**

*Concejalía de Urbanismo, Obras, Servicios Básicos y Limpieza*

**2.-ÓRGANO DE CONTRATACIÓN**

Alcaldía-Presidencia

**3.-OBJETO DEL CONTRATO**

El objeto del contrato está constituido por la obra **MEJORA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN BIBLIOTECA MUNICIPAL DE OLULA DEL RÍO (ALMERÍA)** a ejecutar en el Edificio de Servicios Múltiples sito en C/ Mercado, 1 y que se contempla en el Pliego de Prescripciones Técnicas y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**CONTRATO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA: NO**

**CONTRATO SUSCEPTIBLE DE RECURSO ESPECIAL: NO**

Número de referencia en la CPV: **Trabajos de construcción de bibliotecas (45212330-8)**.

Necesidades a satisfacer: Mejora de la eficiencia energética en las instalaciones de la Biblioteca Municipal al amparo de la Convocatoria 2020 AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020. Orden de 23 de noviembre de 2017 (Boja n.º 228 de fecha 28 noviembre de 2017).

ACTUACIÓN 1: Cambio de la iluminación.

ACTUACIÓN 2: Cambio de carpintería.

ACTUACIÓN 3: Instalación de falso techo.

ACTUACIÓN 4: Instalación de energía fotovoltaica para autoconsumo.

**CARÁTULA DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HA DE REGIR EL CONTRATO DE OBRAS MEJORA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN BIBLIOTECA MUNICIPAL DE OLULA DEL RÍO (ALMERÍA).**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	oFvoymX8lJ45GtItaEAHPg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	20/12/2022 08:17:53
	Jesus Martínez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	19/12/2022 18:57:58
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/11
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/oFvoymX8lJ45GtItaEAHPg%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/oFvoymX8lJ45GtItaEAHPg%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Sin perjuicio de las obligaciones asumidas por el adjudicatario al formular la proposición, revestirán carácter contractual los siguientes documentos:

- Memora descriptiva
- Carátula Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.
- Documento de formalización.
- Oferta presentada por la adjudicataria.

#### 4.- VARIANTES O ALTERNATIVAS

No se admiten.

#### 5.-EXISTENCIA DE LOTES

Procede la división en DOS LOTES.

#### 6- PLAZO DE EJECUCIÓN Y PRÓRROGA DEL CONTRATO.

**Plazo de ejecución: CUATRO (4) MESES.**

El plazo de ejecución de la obra objeto del presente contrato será **4 meses**.

La ejecución del contrato comenzará con el acta de comprobación del replanteo que no podrá ser superior a 15 días desde la fecha de su formalización.

**PRÓRROGA:** No se contempla

#### 7.-VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

A los efectos de publicidad y procedimiento de adjudicación aplicable, el valor estimado del contrato asciende a: **56.324,26 euros (IVA EXCLUIDO)**

#### 8.-PRESUPUESTO DE LICITACIÓN DEL CONTRATO

**Presupuesto de licitación:**

Tipo de licitación	<b>56.324,26 euros (IVA excluido)</b>
IVA	<b>11.828,09 euros</b>
<b>TOTAL</b>	<b>68.152,35 euros</b>

División en lotes del contrato de la siguiente forma:

**CARÁTULA DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HA DE REGIR EL CONTRATO DE OBRAS MEJORA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN BIBLIOTECA MUNICIPAL DE OLULA DEL RÍO (ALMERÍA).**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	oFvoymX8lJ45GtItaEAHPg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	20/12/2022 08:17:53
	Jesus Martínez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	19/12/2022 18:57:58
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/11
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/oFvoymX8lJ45GtItaEAHPg%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/oFvoymX8lJ45GtItaEAHPg%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





P.E.M. POR LOTES	BASE IMPONIBLE (€)	IVA (€)	TOTAL (€)
LOTE NÚM. 1 ALBAÑILERÍA (ACTUAC. 2 Y 3)	32.650,66	6.856,64	39.507,30
LOTE NÚM. 2 ILUMINACIÓN (ACTUAC. 1 Y 4)	23.673,59	4.971,45	28.645,05
<b>TOTAL</b>	<b>56.324,25</b>	<b>11.828,09</b>	<b>68.152,35</b>

## 9.-CONSIGNACIÓN PRESUPUESTARIA

2022.1550.619.00 INVERSIONES AYUNTAMIENTO 2022: 68.152,35 euros

El proyecto está cofinanciado en un 90% por la Unión Europea, mediante el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo rural (FEADER), y en un 10% por la Comunidad Autónoma de Andalucía, al amparo las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Rural Local LEADER en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020."

### 10.-TRAMITACIÓN ANTICIPADA

No.

### 11.-TRAMITACIÓN

Abreviada

### 12.-MEDIOS ELECTRÓNICOS

SI. Esta licitación solo admite licitación por medios electrónicos.

## II.- REQUISITOS EXIGIDOS PARA CONTRATAR

### 13. CAPACIDAD

Las personas naturales o jurídicas sólo podrán ser adjudicatarias de contratos cuyas prestaciones estén comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad que a tenor de sus estatutos o reglas fundacionales le sean propios.

### 14.-HABILITACIÓN EMPRESARIAL EXIGIDA

No se exige.

### 15.-SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA:

Los licitadores estarán exentos de los requisitos de acreditación de la solvencia económica y financiera al tratarse de un procedimiento abierto simplificado abreviado según determina el artículo 159.6.f) de la LCSP por el valor estimado del contrato.

### SOLVENCIA TÉCNICA Y/O PROFESIONAL:

Los licitadores estarán exentos de los requisitos de acreditación de la solvencia técnica y profesional al tratarse de un procedimiento abierto simplificado abreviado según determina el artículo 159.6.f) de la LCSP por el valor estimado del

**CARÁTULA DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HA DE REGIR EL CONTRATO DE OBRAS MEJORA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN BIBLIOTECA MUNICIPAL DE OLULA DEL RÍO (ALMERÍA).**

Código Seguro De Verificación	oFvoymX81J45GtItaEAHPg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	20/12/2022 08:17:53
Observaciones	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	19/12/2022 18:57:58
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/oFvoymX81J45GtItaEAHPg%3D%3D	Página	3/11
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





contrato.

### III.-LICITACIÓN

#### 16.-PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Abierto simplificado abreviado y Adjudicación en base a varios criterios (artículo 159 LCSP).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 159 de la LCSP, la elección del procedimiento abierto simplificado abreviado ha lugar, por cuanto el valor estimado del contrato de obras no supera los 80.000,00 €.

#### 17.-PUBLICIDAD DE LA LICITACIÓN

Plataforma de contratación del Sector Público: [www.contrataciondelestado.es](http://www.contrataciondelestado.es)  
Perfil del contratante en <http://www.oluladelrio.es>

#### 18.-FORMA y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

**La oferta se formulará en UN SOBRE ÚNICO o archivo electrónico**

El plazo para la presentación de las propuestas finalizará el **décimo día hábil** contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación del anuncio en el perfil del contratante del Ayuntamiento [www.oluladelrio.es](http://www.oluladelrio.es).

#### 19.-PROPOSICIÓN DE LOS LICITADORES: DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR Y VALORACIÓN POR CADA LOTE.

El contrato se divide en **DOS LOTES**, por lo que los licitadores deberán presentar un **SOBRE ÚNICO ELECTRÓNICO**, titulado <<LOTE 1: ALBAÑILERÍA. CONTRATO DE OBRAS MEJORA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN BIBLIOTECA MUNICIPAL DE OLULA DEL RÍO (ALMERÍA)>> ó <<LOTE 2: ILUMINACIÓN. CONTRATO DE OBRAS MEJORA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN BIBLIOTECA MUNICIPAL DE OLULA DEL RÍO (ALMERÍA)>> según le interese, que irá firmado por el licitador o su representante y **contendrá obligatoriamente** los documentos del A) al D) y el resto, en su caso, **limitándose el número de lotes a UNO a los que las empresas pueden presentar ofertas.**

**CARÁTULA DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HA DE REGIR EL CONTRATO DE OBRAS MEJORA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN BIBLIOTECA MUNICIPAL DE OLULA DEL RÍO (ALMERÍA).**

Código Seguro De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/oFvoymX81J45GtItaEAHPg==">oFvoymX81J45GtItaEAHPg==</a>	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	20/12/2022 08:17:53
Observaciones	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	19/12/2022 18:57:58
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/oFvoymX81J45GtItaEAHPg%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/oFvoymX81J45GtItaEAHPg%3D%3D</a>	Página	4/11
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





LOTE NÚM. 1 ALBAÑILERÍA (ACTUAC. 2 Y 3)	IMPORTE	IVA 21%	Total prspto licitación
<b>TOTAL LOTE NÚM. 1</b>	32.650,66 €	6.856,64€	<b>39.507,30 €</b>

LOTE NÚM. 2 ILUMINACIÓN (ACTUAC. 1 Y 4)	IMPORTE	IVA 21%	Total prspto licitación
<b>TOTAL LOTE NÚM. 2</b>	23.673,59 €	4.971,45 €	<b>28.645,05 €</b>

1.-En el **SOBRE ÚNICO** se incluirá la siguiente documentación, correspondiente a cada uno de los contenidos que deben aportarse según la legislación y conforme a lo establecido en la Cláusula 16 del PCAP:

**A) Declaración Responsable** (según modelo del **ANEXO I** de este Pliego) mediante la cual el licitador hace constar que cumple con las condiciones exigidas para contratar y, en concreto, con las detalladas en este Pliego, y de que dispone de toda la documentación que así lo acredita, comprometiéndose a aportarla en cualquier momento que así lo solicite el órgano de contratación y, en todo caso, en el supuesto de que la propuesta de adjudicación recaiga a su favor, los aportará con carácter previo a la adjudicación.

El contenido de esta Declaración se ajustará al modelo previsto, pudiendo ser causa de exclusión de la licitación las que varíen dicho modelo.

Se advierte que el momento decisivo para apreciar la concurrencia de los requisitos exigidos legalmente y en este Pliego para contratar será el de la finalización del plazo de presentación de las proposiciones.

**B) Documento DEUC:** Se presentará el **documento europeo único de contratación** (DEUC) consistente en una declaración formal y actualizada de la empresa interesada. Este documento ha sido aprobado a través del Reglamento (UE N° 2019/7, de 5 de enero de 2016 por el que se establece el formulario normalizado del documento europeo único de contratación. En el **ANEXO II** de este pliego constan las instrucciones para su cumplimentación.

**C) Oferta económica:** Proposición económica conforme al **ANEXO VI**, de este Pliego, según corresponda.

La presentación de la oferta que varíe el modelo establecido en el **ANEXO VI**, de este Pliego podrá ser causa de exclusión de la licitación.

**CARÁTULA DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HA DE REGIR EL CONTRATO DE OBRAS MEJORA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN BIBLIOTECA MUNICIPAL DE OLULA DEL RÍO (ALMERÍA).**

Código Seguro De Verificación	oFvoymX81J45GtItaEAHPg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	20/12/2022 08:17:53
Observaciones	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	19/12/2022 18:57:58
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/oFvoymX81J45GtItaEAHPg%3D%3D	Página	5/11
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





**D) Certificado actualizado de inscripción en el REGISTRO DE CONTRATISTAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA O EN EL REGISTRO OFICIAL DE LICITADORES Y EMPRESAS CLASIFICADAS DEL ESTADO.**

**E) Declaración de pertenencia a grupo empresarial, en su caso, conforme al modelo que se acompaña como ANEXO IV.**

**F) En caso de que para la ejecución del contrato proceda a la subcontratación, especificará las prestaciones o unidades que serán objeto de subcontratación, indicando el porcentaje que resulte la subcontratación y se adjuntará documento de compromiso firmado por ambas partes (según modelo que figura como ANEXO X del presente Pliego). En el caso de incumplir el mismo la oferta y/o la mejora será valorada con la mitad de los puntos.**

**G) Compromiso de constitución de Unión Temporal de Empresarios (UTE), en su caso.** Cuando dos o más empresas acudan a una licitación con el compromiso de constituirse en Unión Temporal, se deberá aportar una declaración indicando los nombres y circunstancias de los empresarios que la suscriban, la participación de cada uno de ellos y que asumen el compromiso de constituirse formalmente en Unión Temporal, caso de resultar adjudicatarios. El citado documento según ANEXO III deberá estar firmado por los representantes de cada una de las Empresas componentes de la Unión. En estos casos cada una de las empresas deberá presentar su DEUC.

#### VALORACIÓN DE LAS OFERTAS. CRITERIOS EVALUABLES.

• Se otorgará la máxima puntuación (**70 puntos**) a la **oferta más económica** y la puntuación del resto de ofertas se desprende de la fórmula de multiplicar el resultado del cociente entre la oferta económica más baja y la oferta del licitador que se valora, por el número total de puntos aplicables al criterio. Esto es:

$$\text{PUNTUACIÓN} = \frac{Ob}{Ol} \times Z$$

**Donde: Ob es la oferta económica más baja  
Ol es la oferta del licitador que se valora,  
Siendo Z el número tope de puntos a aplicar en el presente criterio.**

**CARÁTULA DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HA DE REGIR EL CONTRATO DE OBRAS MEJORA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN BIBLIOTECA MUNICIPAL DE OLULA DEL RÍO (ALMERÍA).**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	oFvoymX8lJ45GtItaEAHPg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	20/12/2022 08:17:53
	Jesus Martínez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	19/12/2022 18:57:58
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	6/11
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/oFvoymX8lJ45GtItaEAHPg%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/oFvoymX8lJ45GtItaEAHPg%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





● **Aumento del plazo de garantía (Hasta 15 puntos):**

La valoración de las ofertas relativas al plazo de garantía se realizará a razón de cinco puntos (5) por cada 4 meses de garantía de más ofertado sobre el establecido en los pliegos.

● **Disminución del plazo de ejecución (Hasta 15 puntos):**

La valoración de las ofertas relativas al plazo de entrega se realizará del siguiente modo:

Reducción tiempo	Puntos
15 días	5 puntos
30 días	10 puntos
45 días	15 puntos

La adjudicación se hará al licitador que obtenga la mayor puntuación tras la suma de los criterios de evaluación.

**20. OFERTAS CON VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS.**

El carácter anormalmente bajo de las ofertas podrá apreciarse de acuerdo con los parámetros objetivos establecidos en los artículos 85 y siguientes del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, por referencia al conjunto de ofertas válidas que se hayan presentado.

**21.-GARANTÍA PROVISIONAL:**

No

**22.-MESA DE CONTRATACIÓN**

Se constituye mesa de contratación según determina el PCAP.

**IV.-ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**

**23.-DOCUMENTACIÓN A APORTAR CON CARÁCTER PREVIO A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.**

Según cláusula 17 de los PCAP.

**ACREDITACIÓN MEDIANTE CERTIFICADO DEL REGISTRO DE LICITADORES.**

La acreditación de las circunstancias relacionadas en los Pliegos podrá ser sustituida por el CERTIFICADO que expida cualquiera de los registros siguientes:

- 1.Registro Oficial de Contratistas de la Comunidad Autónoma de Andalucía,
2. Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado(en su caso), o
3. Mediante certificado comunitario de clasificación.

**CARÁTULA DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HA DE REGIR EL CONTRATO DE OBRAS MEJORA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN BIBLIOTECA MUNICIPAL DE OLULA DEL RÍO (ALMERÍA).**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	oFvoymX81J45GtItaEAHPg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	20/12/2022 08:17:53
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	19/12/2022 18:57:58
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	7/11
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/oFvoymX81J45GtItaEAHPg%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/oFvoymX81J45GtItaEAHPg%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





En relación con las circunstancias no recogidas en el certificado que se presente del correspondiente registro, se acompañará la acreditación documental exigida.

En todo caso, la certificación deberá acompañarse de una declaración responsable del licitador en la que manifieste que las circunstancias reflejadas en el correspondiente certificado no han experimentado variación.

#### 24.-GARANTÍA DEFINITIVA

Se requerirá constitución de garantía definitiva del 5 % del precio final ofertado excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, en alguna de las formas previstas en el artículo 108 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público: en efectivo o en valores, mediante aval o mediante contrato de seguro de caución utilizando para ello el modelo según **ANEXO XIV**.

#### V.-EJECUCIÓN DEL CONTRATO

##### 25.-RESPONSABLE DEL CONTRATO

Concejal de Urbanismo, Obras, Servicios Básicos y Limpieza

##### 26.-PROGRAMA DE PRESTACIÓN DE LAS OBRAS

Sí. El adjudicatario deberá cumplir el programa de prestación de las obras contenido en los PPT.

##### 27.-RÉGIMEN DE PAGOS

**Periodicidad del pago:** Contra presentación de las correspondientes facturas por los suministros prestados en el mes vencido que serán supervisadas por la Alcaldía-Presidencia e Intervención.

**Plazo de pago:** El pago se efectuará, conforme se establece en las Bases de Ejecución del presupuesto, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente y previa acreditación de la prestación del servicio.

**Lugar de presentación:** A través de la plataforma FACE

**Órgano de aprobación:** Junta de Gobierno, por delegación de Alcaldía.

**Órgano de intervención:** Intervención del Ayuntamiento de Olula del Río.

**Abonos a cuenta por operaciones preparatorias:** NO proceden.

**Operaciones preparatorias susceptibles de abonos a cuenta:** NO procede

**Criterios y forma de valoración:** NO procede

##### 28.-REVISIÓN DE PRECIOS

No procede. Justificación: Las posibles fluctuaciones están contempladas en el precio establecido de forma que se descarta la introducción de factores correctores mediante la técnica de la revisión de precios.

**CARÁTULA DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HA DE REGIR EL CONTRATO DE OBRAS MEJORA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN BIBLIOTECA MUNICIPAL DE OLULA DEL RÍO (ALMERÍA).**

Código Seguro De Verificación	oFvoymX8lJ45GtItaEAHPg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	20/12/2022 08:17:53
Observaciones	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	19/12/2022 18:57:58
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/oFvoymX8lJ45GtItaEAHPg%3D%3D	Página	8/11
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





## 29.-SUBCONTRATACIÓN

Se podrá subcontratar hasta un 50% de la ejecución de la prestación objeto del presente contrato.

En caso de subcontratación los licitadores deberán presentar con la oferta **(ANEXO X)** la parte del contrato que tengan previsto subcontratar, señalando el porcentaje e identificando el nombre o el perfil empresarial del subcontratista y adjuntar documento de compromiso firmado por ambas partes.

En todo caso, los subcontratos deberán ajustarse a lo indicado en la oferta y deben comunicarse anticipadamente a su celebración y por escrito a la Administración..

## 30.-CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

Se establecen las siguientes condiciones especiales de ejecución (cláusula 20 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares):

- 1.- Condiciones laborales.
- 2.- Condiciones en relación a la igualdad.

## 31.-OBLIGACIONES CONTRACTUALES ESENCIALES.

- Las condiciones especiales de ejecución previstas en el apartado 30 de la Carátula y cláusula 21 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- Las establecidas como tales en los pliegos.

## 32.-PENALIDADES

### Cláusula 26 de los PCAP

Las penalidades se impondrán por acuerdo del órgano de contratación, adoptado a propuesta del responsable del contrato si se hubiese designado, que será inmediatamente ejecutivo, y se harán efectivas mediante deducción de las cantidades que, en concepto de pago total o parcial, deban abonarse al contratista o sobre la garantía que, en su caso, se hubiese constituido, cuando no puedan deducirse de las mencionadas certificaciones.

## 33.-MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

El contrato podrá ser modificado cuando concurren algunas de las características y con los límites previstos en el artículo 205 de la LCSP

## 34.-PLAZO DE GARANTÍA

Se establece un plazo de **12 meses** posteriores a la firma del acta de entrega de la obra.

## 35.-CAUSAS ESPECÍFICAS DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Serán de aplicación los Art 211 y 313 de la LCSP. Incumplimiento de las condiciones esenciales del contrato.

## 36.-SEGUROS

**Procede:** Sí

**Tipo de pólizas:** El adjudicatario deberá disponer de un seguro de responsabilidad

**CARÁTULA DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HA DE REGIR EL CONTRATO DE OBRAS MEJORA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN BIBLIOTECA MUNICIPAL DE OLULA DEL RÍO (ALMERÍA).**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	oFvoymX81J45GtItaEAHPg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	20/12/2022 08:17:53
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	19/12/2022 18:57:58
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	9/11
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/oFvoymX81J45GtItaEAHPg%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/oFvoymX81J45GtItaEAHPg%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





profesional por cuantía no inferior a 100.000 euros

### 37.-INFORMACIÓN SOBRE LAS CONDICIONES DE LOS CONTRATOS DE LOS TRABAJADORES A LOS QUE AFECTA LA SUBROGACION

No procede.

### 38.-OTRAS ESPECIFICACIONES

La presentación de la oferta presume la aceptación incondicionada de quienes concurren a la licitación de dar transparencia institucional a todos los datos derivados de los procesos de licitación, adjudicación y ejecución hasta su finalización

### 39.-RÉGIMEN DE RECURSOS CONTRA LOS PLIEGOS

• **Recurso especial en material de Contratación previa a la interposición del recurso contencioso-administrativo de los actos a que se refiere el artículo 44 de la LCSP:** No cabe, por no superar los 3.000.000,00 € el valor estimado del contrato (art. 44.1 LCSP).

• **Recurso contencioso-administrativo regulado en la Ley 29/1998, de 13 de Julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.**

### .-ANEXO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA LICITACION ELECTRÓNICA

Los licitadores deberán preparar y presentar sus ofertas obligatoriamente de forma electrónica a través de la herramienta de preparación y presentación de ofertas disponible a través de la Oficina Virtual ubicada en la página web de este Ayuntamiento: [www.oluladelrio.es](http://www.oluladelrio.es), herramienta de licitación electrónica que cumple con los requisitos de las Disposiciones adicionales 16 y 17ª de la LCSP.

Para acceder a la Plataforma de Licitación Electrónica es necesario que la licitadora disponga de un certificado electrónico reconocido o cualificado admitido.

### Los formatos admitidos para la presentación de la oferta electrónica son los siguientes:

- .doc/.docx: Formatos de texto nativos de Microsoft Word.
- .xls/.xlsx: Formato de hoja de cálculo nativo de Microsoft Excel.
- .ppt/pptx: Formato de presentac.ppt |
- .pptx: Formato de presentación nativo de Microsoft PowerPoint.
- .rtf: Formatos de texto estándar.
- .sxw: Formato de texto nativo StarOffice.
- .pdf: Formato documental nativo de Adobe Acrobat.
- .jpg: Formato gráfico.
- .bmp: Formato gráfico nativo de Microsoft Windows.
- .odt: Formato OpenDocument texto.
- .ods: Formato OpenDocument hoja de cálculo.

### CARÁTULA DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HA DE REGIR EL CONTRATO DE OBRAS MEJORA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN BIBLIOTECA MUNICIPAL DE OLULA DEL RÍO (ALMERÍA).

Código Seguro De Verificación	oFvoymX8lJ45GtItaEAHPg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	20/12/2022 08:17:53
Observaciones	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	19/12/2022 18:57:58
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/oFvoymX8lJ45GtItaEAHPg%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/oFvoymX8lJ45GtItaEAHPg%3D%3D</a>	Página	10/11
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





- .odp: Formato OpentDocument presentación.
- .odi: Formato OpentDocument imagen.
- .zip: Formato comprimido nativo de Winzip y soportado por Microsoft Windows.
- .dwg: Formato de dibujo AutoCAD

La presentación de ofertas podrá realizarse durante 24 horas los 7 días de la semana: la fecha y hora de presentación serán aquellas que consten en el resguardo acreditativo emitido por el **Registro Electrónico del Ayuntamiento de Olula del Río** y coincidirá con el momento en el que finaliza la recepción de la oferta

En el supuesto de existencia de problemas técnicos a la hora de registrar la oferta, enviar la huella (transcrita ) obtenida al cerrar la oferta en el programa, siempre dentro del plazo de presentación de ofertas, a la siguiente dirección de correo electrónica: [registro@oluladelrio.es](mailto:registro@oluladelrio.es)

Esta acción habilitará 24 horas añadidas para poder presentar la oferta.

En Olula del Río al día de la fecha de firma.

**CARÁTULA DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HA DE REGIR EL CONTRATO DE OBRAS MEJORA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN BIBLIOTECA MUNICIPAL DE OLULA DEL RÍO (ALMERÍA).**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	<code>oFvoymX81J45GtItaEAHPg==</code>	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	20/12/2022 08:17:53	
<b>Observaciones</b>	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	19/12/2022 18:57:58	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/oFvoymX81J45GtItaEAHPg%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/oFvoymX81J45GtItaEAHPg%3D%3D</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			